

**PUNTOS DE SUSCRICION**

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

**PARTE OFICIAL.****SECCION CUARTA.****ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA****MINAS.—Circular.**

El Excmo. Sr. Director general de Contribuciones me dice en telégrama de 17 del actual lo que sigue:

«Aplazada hasta 1.º de Mayo próximo por Real orden de ayer la obligacion de circular los minerales provistos de guía, sírvase V. S. hacerlo saber á los mineros de esa provincia, sin perjuicio de publicar en su día la expresada disposicion.»

Y á fin de que llegue á conocimiento de los interesados he dispuesto su insercion en el periódico oficial de la provincia.

Zaragoza 19 de Marzo de 1880.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

**SECCION QUINTA.****UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 26 del último mes, se publica por la Direc-

cion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Físicas de la Universidad de Zaragoza, la cátedra de Ampliacion de la fisica experimental, dotada con 3.000 pesetas, que segun el artículo 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha Ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, de la misma ó análoga asignatura y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades res-



pectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 10 de Marzo de 1880.—El Rector, José Nadal.

#### COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

El Comisario de guerra Inspector de utensilios de esta Plaza:

Hace saber: Que debiendo procederse á la adquisicion del carbon vegetal necesario en la Factoría de utensilios de esta capital por el tiempo de un año, se anuncia al público á fin de que las personas que deseen interesarse en dicho servicio puedan presentar sus proposiciones el día 24 del mes de Abril próximo, media hora antes de las doce de su mañana, en que tendrá lugar el acto de la subasta, en el despacho de la Comisaría, sita calle Mayor núm. 46, principal derecha, con arreglo al pliego de condiciones y precio límite que desde este día estará de manifiesto en el despacho citado.

Zaragoza 21 de Marzo de 1880.—Francisco Sanz.

#### SECCION SEXTA.

Por término de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaria del Ayuntamiento de esta villa las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan tenido en su riqueza individual para el reparto de 1880 á 1881.

Villanueva del Huerva 18 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Manuel Navarro.

En el improrogable término de 15 días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se tomará razon en la Secretaria de este Ayuntamiento de las alteraciones que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza inmueble y sus agregadas, para tenerlas presentes al formar el reparto de la contribucion territorial de 1880 á 1881; advirtiendo que no serán admitidas aquellas que no aparezcan debidamente justificadas.

Valtorres 17 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Manuel Acero.

Por término de ocho días, á contar desde el que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público el reparto provisional de 558 pesetas 28 céntimos que este Ayuntamiento y Junta municipal se hallan autorizados por la Superioridad, para con dicha cantidad atender á los gastos que se originan en la confeccion del nuevo amillaramiento.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los vecinos y terratenientes que en la expresada fecha deseen enterarse de la legalidad de dicho reparto.

Valtorres 17 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Manuel Acero.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de 15 días, desde la insercion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas, previos los documentos legales que lo acrediten.

Calmarza 17 de Marzo de 1880.—El Alcalde, José Maria Perez.—D. S. O., Miguel Sicilia, Secretario.

La Junta de amillaramiento de este pueblo ha acordado hacer presente á los hacendados del mismo y terratenientes que no hayan presentado las cédulas del amillaramiento en esta Secretaria, las presentarán en el improrogable término de ocho días, desde la publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, é igualmente los que tengan que hacer alguna rectificacion en las mismas, pues trascurridos estos sin haberlo verificado se procederá con arreglo á instruccion.

Villamayor 21 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Mariano Abad.

En la Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se admitirán por término de 15 días, contados desde el de la fecha, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en su riqueza, presentando al efecto verdaderos títulos que lo acrediten.

Mallen 21 de Marzo de 1880.—El Alcade, Eusebio Ferrandez.

La Secretaria del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por dimision del que la desempeñaba. Su dotacion consiste en 750 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes á esta Alcaldía por el término de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado dicho término se proveerá.

El Burgo 23 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Miguel Lobera.

Los propietarios del término de este pueblo que tengan que hacer alteraciones en su riqueza inmueble para el año económico próximo, se presentarán á verificarlo en la Secretaria del Ayuntamiento con los documentos que las justifiquen en el término de 15 días, pasados los cuales no se atenderá ninguna peticion.

Villanueva de Gállego 20 de Marzo de 1880.—El Alcalde, Mariano Ferrando.—D. S. O., Manuel Bueno, Secretario.

# TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE ABRIL DE 1880.

RELACION nominal de los compradores de bienes y rédimientos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes darla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cs.
D. Matias Garcia.....	Tarazona.	Casa.	Tarazona.	Clero.	9.º	11 y 16	72
Juan Porta.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	160	en 19 de Abril de 1880.....	56'75
Mannel Gil.....	Calatayud.	Id.	Calatayud.	Id.	161	en 19 idem idem.....	127'50
Rafael Garcia.....	Idem.	Id.	Tarazona.	Id.	164	en idem idem.....	63
Tomás Gil.....	Ambel.	Olivar.	Ambel.	Id.	165	en 20 idem 1879 y 80.....	55'08
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	168	en idem idem.....	55'08
Victorio Alvarez.....	Calatayud.	Casa.	Calatayud.	Id.	169	en idem 1880.....	167'50
Salvador Landa.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	170	en idem idem.....	320
Mariano Ruiz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	172	en idem idem.....	62'50
Cayetano Melendez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	173	en idem idem.....	300
Victorio Alvarez.....	Idem.	Olivar.	Embudo de la Ribera.	Id.	174	en idem idem.....	255
El mismo.....	Idem.	Id.	Aluenda.	Id.	175	en idem idem.....	65
Mignel Francia.....	Aluenda.	Campo.	Idem.	Id.	176	en idem idem.....	20
Lorenzo Gumiel.....	Idem.	Pajares.	Idem.	Id.	177	en idem idem.....	42'50
Florencio Ramos.....	Calatayud.	Era.	Idem.	Id.	178	en idem idem.....	26'29
El mismo.....	Idem.	Id.	Idos.	Id.	179	en idem idem.....	26'26
El mismo.....	Idem.	Id.	Maluenda.	Id.	180	en idem idem.....	18'89
El mismo.....	Idem.	Id.	Ides.	Id.	181	en idem idem.....	17'54
Tomás Racho.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	182	en 21 idem idem.....	6'25
Antonio Romeo.....	Daroca.	Campo.	Cubel.	Id.	184	en 22 idem idem.....	80
Victorio Alvarez.....	El Frago.	Granero.	El Frago.	Id.	185	en idem idem.....	316'19
Juan Francisco Mochales.	Calatayud.	Olivar.	Aluenda.	Id.	186	en 24 idem idem.....	170
Ignacio Mir.....	Idem.	Casa.	Calatayud.	Id.	187	en idem 1878 y 80.....	48'87
Luis Franco.....	Paracuellos de Jiloca.	Pajar.	Paracuellos.	Id.	188	en idem idem.....	127'50
Mariano Madre.....	Acered.	Pilas.	Acered.	Id.	191	en idem idem.....	87'64
Javier Lopez.....	Zaragoza.	Campo.	Morata de Jiloca	Id.	192	en idem idem.....	26'29
Pedro Fonz.....	Pardos.	Granero.	Pardos.	Id.	193	en 25 idem idem.....	53'75
Alejo Mateo.....	Sos.	Id.	Urrión.	Id.	194	en idem idem.....	130
Francisco Sanz.....	Castejon de las Armas.	Id.	Castejon.	Id.	195	en idem idem.....	26'25
Antonio Oliveros.....	Moros.	Tierra.	Moros.	Id.	196	en idem 1874, 79 y 80.....	185'36
Mariano Martinez.....	Bijuesca.	Corral.	Bijuesca.	Id.	197	en idem 1880.....	5'06
Valentin Lozano.....	Castejon de las Armas.	Campo.	Castejon.	Id.	198	en idem 1879 y 80.....	22'50
Juan Manuel Gil.....	Idem.	Vina.	Idem.	Id.	199	en idem idem.....	27'50
Javier Garcia.....	Ateca.	Solar.	Ateca.	Id.	200	en idem idem.....	16'25
Mariano Ormad.....	Castejon de las Armas.	Vina.	Castejon.	Id.	203	en 26 idem idem.....	5'75
	Cubel.	Campo.	Cubel.	Id.			

(Se continuará.)

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Luis Garcés de Marcilla, Juez de primera instancia ejerciente del distrito de San Pablo de esta ciudad:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Ignacio Aparicio y Fustero, natural de Gelsa de Ebro, vecino que fué de esta ciudad, casado, hijo de Gregorio y Petronila, de 39 años de edad, de oficio herrero, y cuyas señas son: estatura un metro 65 centímetros, pelo castaño, cejas al pelo, barba poblada, lleva bigote, ojos garzos, nariz y boca regular, cara delgada; viste de pantalon y chaqueta al estilo del pais; para que en el término de nueve días, contados desde la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 62, para la práctica de cierta diligencia de justicia en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto; previniéndole que si no lo hiciere se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de policia judicial, procuren la busca del citado Ignacio Aparicio, y siendo habido procedan á su detencion y remision á este Juzgado.

Dado en Zaragoza á 16 de Marzo de 1880.—Luis G. de Marcilla.—De su orden, Justo Emperador.

En cumplimiento á lo mandado por el señor Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo de esta capital, á virtud de ejecutoria recaída en causa criminal, se cita á Juan Gil Figueras y á Ignacia Ros, para que dentro del término de otro dias y bajo las prevenciones de la ley, se presenten en la Sala audiencia del Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, con objeto de Lacerles saber la sentencia dictada en el indicado procedimiento.

Zaragoza 18 de Marzo de 1880.—El Escribano, Manuel Sauras.

## San Fernando.

D. Domingo Fons y Salvá, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Por la presente requisitoria ruego y encargo á los Sres. Jueces de primera instancia y municipales, Agentes de la policia judicial y demás Autoridades de la Nacion, se sirvan practicar las más activas y eficaces diligencias para la busca de D. Delfino Prieto y Muñoz, natural de Cádiz, vecino de esta ciudad, delgado, color moreno, con barba corrida, cojo apoyándose en el suelo sobre el dedo pulgar, de estatura regular, como de 26 á 28 años, vestido decentemente, usando leontinas de oro y alfiler de corbata del mismo metal en forma de herradura, con pie-

dras azules, y caso de ser habido procedan á su captura é incomunicacion, remitiéndolo á la mayor brevedad á disposicion de este Juzgado; pues así lo he acordado en sumarias que contra el mismo y otro sigo por violacion de la correspondencia ó sustraccion de valores.

San Fernando 10 de Marzo de 1880.—Domingo Fons.

## Tarazona.

D. Casimiro Ramos, Juez de primera instancia de este partido:

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á la herencia dejada por D.<sup>a</sup> Maria Cristina Zamboray y Vazquez, natural que fué de Novallas y vecina de Malon, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á ejercitarle por medio de Procurador legalmente autorizado. Pues así lo tengo acordado en el expediente promovido por D. Bernardo y D. Vicente Zammoray y Vazquez, doña Jorja Rosa Zamboray y Bea, D. Mariano Angos Domeco de Jarauta y su esposa doña Carmen Zamboray y Vazquez, D. Vicente Bauluz y su esposa D.<sup>a</sup> María del Rosario Zamboray y Bea y D.<sup>a</sup> Carmen y D.<sup>a</sup> Angela Zamboray y Bea, representados por el Procurador D. Alejandro Cabello, sobre que se les declare herederos abintestato de dicha D.<sup>a</sup> Maria Cristina.

Dado en Tarazona á 15 de Marzo de 1880.—Casimiro Ramos.—D. S. O., Santos Serrano.

## JUZGADOS MILITARES.

## Zaragoza.

D. Félix Herreros Estefania, Comandante graduado, Capitan primer Ayudante de esta plaza y Fiscal de la causa que se sigue por el delito de tercera desercion al sustituto del Depósito de Ultramar de esta capital Bartolomé Escuer Perez:

Habiéndose ausentado del Depósito de Ultramar de esta capital, en 18 de Febrero último, el soldado desertor Bartolomé Escuer Perez, procedente de dicho Centro, á quien estoy sumariando por dicho delito:

Usando de la jurisdiccion que las Reales Ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto á dicho Bartolomé Escuer Perez, señalándole el cuartel de Santa Engracia, donde deberá presentarse personalmente dentro del término de 10 dias, que se cuentan desde el dia de la fecha, sin más llamarle ni emplazarle por ser así la voluntad de S. M.

Zaragoza 15 de Marzo de 1880.—Félix Herreros.